RECIBIDO
26 ABR. 2016
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 21 de abril de 2016
P.I.E. Nº 356/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que la Señora Ministra de Justicia, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe de manera detallada, si esa cartera ministerial tomó conocimiento y realizó la fiscalización de los procesos de adopción de los niños de las Aldeas de Niños Padre Alfredo J. Spiessberger, de ser así manifieste el nombre y apellido de cada niño, niña o adolescente del cual la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Shirley Becerra Vaca haya asumido competencia, debiendo adjuntar una lista detallada.--- **2.** Informe de manera detallada, si la Dirección Nacional del Menor a cargo del Ministerio de Justicia ha solicitado información con relación a la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, ha tomado conocimiento de las denuncias respecto a los procesos de adopción, por irregularidades en su tramitación y si se ha recopilado información respecto al cumplimiento de los procedimientos establecidos con la Ley Nº 2026.--- **3.** Informe de manera detallada, si el Ministerio de Justicia ha realizado el seguimiento a la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, en la aplicación de la Ley Nº 548 a través de mecanismos objetivos y protocolos, informes técnicos solicitados por la autoridad judicial en los procesos de adopción, y que se hayan comprobado verdaderos beneficios para el adoptado, fundados en motivos legítimos.--- **4.** Informe de manera detallada, si el Ministerio de Justicia, ha solicitado un informe detallado y con documentación de respaldo a la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, que comprueben los motivos legítimos para haber dispuesto la adopción de más de 50 niños del hogar del Padre Alfredo Spiessberger, asimismo, señale si la prueba aportada en cada proceso genera la suficiente convicción para haber fundado su decisión judicial, pese a tener denuncias por supuestos delitos.--- **5.** Informe de manera detallada, si el Ministerio de Justicia, tiene conocimiento que la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, tiene procesos judiciales y disciplinarios en su contra presentados por particulares, con relación a las supuestas irregularidades en la admisión y entrega de menores de edad en Adopción, con particularidad a los niños del Hogar Padre Alfredo Sipessberger.--- **6.** Informe de manera detallada, si el ciudadano Samuel Escalante es servidor público, dependiente de la Dirección del Menor, asimismo, indique si la ciudadana Ana Bazán es Directora General de la Dirección del Menor dependiente del Ministerio de Justicia y si ésta persona es abogada y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Público de Abogados.--- **7.** Informe de manera detallada, si los ciudadanos Samuel Escalante y Ana Bazan, en caso de ser servidores públicos dependientes del Ministerio de Justicia, con qué orden, atribución o facultad legal establecida o conferida por su autoridad se constituyeron en fecha 9 de marzo de 2016, en el hogar de Niños, Padre Alfredo Spiessberger en la ciudad de Santa Cruz, juntamente con personal del Servicio de Política

Social, de la Gobernación de Santa Cruz y la Defensoría de la Niñez de la Alcaldía de Santa Cruz para haber pretendido sacar al padre Alfredo Spiessberger de forma agresiva e irregular del hogar donde reside, en caso de haberse conferido esta facultad, señale el número de poder otorgado por su autoridad en favor de estos servidores y en caso de no ser así señale las acciones asumidas por su autoridad para poner en atención a dichos servidores.--- **8.** Informe de manera detallada, si el Ministerio tiene conocimiento de una denuncia presentada por el representante legal del hogar de Niños Padre Alfredo Spiessberger contra la Juez 2º de Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial de Santa Cruz, de ser así, manifieste la fecha de la denuncia y cuál es el motivo o razón fundada para que hasta la fecha esta cartera ministerial no haya realizado ninguna acción investigativa al respecto y se pueda ejercer el control de los niños que han sido dados en adopción por esta autoridad judicial.--- **9.** Informe de manera detallada, por qué hasta el momento el Ministerio de Justicia, no ha solicitado el levantamiento de la reserva legal establecida por la Ley Nº 548, a fin de intervenir de forma rápida y eficaz, con relación a las denuncias presentadas contra la Juez 2ª de Niñez y Adolescencia de Santa Cruz, respecto a los procesos de adopción, a fin de investigar a profundidad todos los antecedentes procesales con relación a los más de 40 casos que ha conocido esta autoridad judicial.--- **10.** Informe de manera detallada, si la Dirección del Menor dependiente del Ministerio de Justicia, ha remitido un informe circunstanciado de la denuncia presentada por el hogar de Niños Padre Alfredo Spiessberger contra la Juez 2º de Niñez y Adolescencia, de ser así, señale qué acciones se han tomado en el caso, asimismo, señale en caso de no haberse remitido ningún tipo de informe con relación al caso tan delicado sobre supuestas irregularidades en los procesos de adopción, qué acciones se han asumido contra el responsable de esa unidad.--- **11.** Informe de manera detallada, si la autoridad ministerial ha recibido alguna denuncia del hogar de Niños Padre respecto a la salida del país de algún menor de edad que haya sido sujeto de adopción nacional y sin que previamente se haya realizado el proceso de adopción internacional, de ser así, manifieste qué acción ha realizado la autoridad judicial con relación al caso.--- **12.** Informe de manera detallada, si el Ministerio de Justicia en el marco de sus atribuciones, ha realizado algún tipo de fiscalización al Comité establecido para la recisión y aprobación de los trámites de adopción nacional o internacional.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SECRETARÍA PARLAMENTARIA
LEGISLATIVO Y RECAUDOS
Fojas 16 Hora: 8:30
06 JUN 2016
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE JUSTICIA PLURAL
Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Fojas 16 Hora: 15:28
07 JUN 2016
RECIBIDO
Nº Correlativo 223 Firma: .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
13 MAY 2016

La Paz, 16 de mayo de 2016
MJ-DESP-Nº1275/2016

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: RESPUESTA A INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 356/2016-2017 – CÁMARA DE SENADORES

Señor Presidente:

Por medio de la presente, me dirijo a su autoridad para hacerle conocer que mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP Nº 192/2016-2017, emitida en fecha 26 de abril del año en curso, se instruye a ésta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito de la Cámara de Diputados P.I.E. Nº 356/2016-2017.

En cumplimiento a lo señalado, remito Informe MJ-VIO-DGNPAM-ATEDN Nº 038/2016, elaborada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, en respuesta a los puntos solicitados.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dra. Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
V°B°
V. Y. CD.

MINISTERIO DE JUSTICIA
V°B°
M.A.P.J.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DVVC/mapj
Adj.: Lo indicado

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 MAYO 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia